INFORME DE SUPERVISION 03 FINAL

Informe Parcial Nº	03
Periodo del informe	26 JUNIO 2023 AL 11 JULIO 2023
Fecha en que se rinde el informe	Veintiséis (26) diciembre 2024
1. **INFORME GENERAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4764763**	
Contratista	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS
C.C o NIT.	900.147.262-1
Representante legal	GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
C.C	80.539.741 de Zipaquirá
Supervisor	ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES 01/01/2022 AL 31/12/2023 ARQ, SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO 01/01/2024
Cargo	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Objeto del contrato	***MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA ZIPAQUIRA – TABIO AL SITIO LOS PINOS SECTOR CARDENAS MOLANO VEREDA SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 604 DE 2022***
Fecha de suscripción contrato	13/03/2023
Fecha de inicio del contrato	12/04/2023
Nº disponibilidad presupuestal	2023000527 - 2023001582
Nº Registro presupuestal	2023000912 -2023001915
Valor inicial del contrato	***$ 179.895.163,00***
Plazo de ejecución inicial	DOS (02) MESES
Plazo de ejecución final	DOS (02) MESES
Valor final del contrato	***$ 179.895.163,00***
Valor adición 01	***$ 89.945.922,80***
Valor Final Actualizado	***$ 269.841.085,50***
Plazo de Prorroga 01	***Un (01) MES***
Plazo final Actualizado	***TRES (03) MESES***
Fecha de suspensión (si la hay)	NO APLICA
Fecha de reinicio (si la hay)	NO APLICA
Fecha de suscripción acta de entrega y recibo final	11/07/2023

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe ajustado de observaciones mediante el Radicado No. 2024-130.1-14489-3 de fecha 2024-12-26 y el informe entregado con el Radicado No. 2024-130.1-13829-3 de fecha 2024-12-05 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor del contrato

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Auditoria, se recibió y revisó lo siguiente:

- Copia del acta de entrega y recibo de fecha 11/07/2023.
- Acta 02 – FORMATO OPU-OP-FR02 – ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL.
- FORMATO OPU-OP-FR24 – MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATOS SIN INTERVENTORIA -MEMORIAS TOTALES
- Informe final de Obra
- Informe acta parcial No. 03 del periodo: 26/06/2023 al 11/07/2023.
- Certificación de Pagos a seguridad social y aportes legales, suscrita por Asdraldo Cárdenas Hernández y Marco Antonio Rojas Bonilla, de fecha 23/12/2024
- Documentos Contador Público – Marco Antonio Rojas Bonilla, Copia de cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores.
- Copias planillas de aportes de seguridad social
- Factura No. FVE 76 - De fecha de expedición: 26/12/2024
- Certificación Bancaria
- Copia de Registro Único Tributario
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 11-40-101052056 – Seguros del Estado SA

- Anexo 3 fecha de expedición 15/06/2023 – Anexo de Prorroga

- Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101199516 – Seguros del Estado S.A.

- Anexo 6 fecha de expedición 24/07/2023 – Anexo de Prorroga

- Copia de pago SENA – FIC
- FORMATO OPU-OP-FR08 – RELACION DE PLANOS RECORD – Anexa 04 planos
- Copia Bitácora de Obra
- FORMATO OPU-OP-FR06 – ACTA DE VECINDAD
- FORMATO OPU-OP-FR03 – CONTROL DE INSPECCION Y ENSAYOS – incluye soportes
- Certificados de Calidad de materiales
- Paz y Salvo trabajadores y Proveedores

- Ferretería San Pablo CIA LTDA – 18/03/2024
- Oscar Rodrigo Zambrano – 01/08/2024
- Elkin Manuel Robles González – 01/08/2024

- Manual de Mantenimiento

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. CO1.PCCNTR.4764763, celebrado el día 13 de abril de 2023, con **FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS**

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Ejecutar la obra en las condiciones indicadas por la entidad	CUMPLE	La obra se desarrolló según las especificaciones técnicas contractuales y planos de referencia del ICCU.
2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo Establecido.	CUMPLE	Sin Observaciones, se dio cumplimiento al plazo contractual.
3. Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos, como cierre de vías y demás documentación que se requiera para la iniciación y ejecución de las obras que dan cumplimiento al objeto contractual.	CUMPLE	En la socialización se indicó a la comunidad el cierre de la vía durante el proceso de construcción, quedando habilitada para el paso peatonal con medidas de prevención durante la ejecución del proyecto.
4. Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de ejecución de obra.	CUMPLE	Sin observaciones
5. El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.	CUMPLE	Sin Observaciones – En el periodo no se presentaron modificaciones contractuales

6. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras	CUMPLE	Se anexa al presente informe los certificados de calidad de materiales como la disponibilidad de equipos e insumos necesarios para el desarrollo de la obra.
7. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	CUMPLE	El contratista presento en obra los materiales necesarios para la ejecución de la obra
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	CUMPLE	Se anexan certificados de calidad de materiales utilizados en obra.
9. Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades	CUMPLE	Se dio cumplimiento al plazo contractual
10. Realizar todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en la Norma de Diseño y Construcción de vías INVIAS	CUMPLE	Se cumplió con las especificaciones y diseño del ICCU.
11. Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EL MUNICIPIO les solicite de acuerdo a las obligaciones contractuales.	CUMPLE	Se adjunta el presente informe, el informe mensual de obra 03 de fecha 24/12/2024 con el periodo del 26/06/2023 al 11/07/2023.
12. Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	CUMPLE	Se anexa el informe de obra del periodo 26/06/2023 al 11/07/2023
13. Elaborar y presentar, actas parciales, final de obra y liquidación	CUMPLE	Se verifica y elabora en conjunto con la supervisión el acta de corte 03 Final de fecha 26/12/2024.
14. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni en trabamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato	CUMPLE	El contrato se ejecutó según la programación y las especificaciones técnicas contractuales.
15. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión.	CUMPLE	Se dio cumplimiento al cronograma y plan de trabajo aprobado por la supervisión.

16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales	CUMPLE	El contratista ha retirado los materiales sobrantes de la obra la cual mantiene en perfecto estado y limpieza de la obra y su área de afectación, a la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	CUMPLE	No se presentó reclamación alguna por parte de la comunidad o personal que labora en la obra ni de la comunidad del área.
18. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE	Se anexan al presente informe los certificados de calidad de materiales
19. El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen	CUMPLE	Sin Observaciones
20. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro,	CUMPLE	No se ha presentado
21. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	CUMPLE	Sin observaciones
22. Coordinar la correcta ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	El contrato se desarrolló según las especificaciones técnicas contractuales y las indicaciones dadas por la supervisión.
23. Desde la fecha de inicio el Contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.	CUMPLE	Durante la ejecución de la obra, se mantuvo la señalización preventiva asociada a la obra y los procedimientos propios de la obra.
24. El CONTRATISTA, en el momento en que sea firmado el contrato se pondrá en contacto con EL MUNICIPIO con el objeto de presentar el programa detallado de obra	CUMPLE	

a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas		Se cumplió con el plazo de ejecución.
25. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de EL MUNICIPIO. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para CONTRATISTA a adoptar EL MUNICIPIO. La renuencia de las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.	CUMPLE	El contratista dio cumplimiento al plan de trabajo presentado a la supervisión y se cumplió con el plazo de ejecución
26. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por supervisor	CUMPLE	La supervisión ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.
27. Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EL MUNICIPIO como obligación del consultor y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA estos gastos.	CUMPLE	Sin Observaciones

28. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la supervisión y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL MUNICIPIO.	CUMPLE	Se anexa copia de bitácora de obra del periodo del presente informe
29. El CONTRATISTA deberá instalar UNA (01) valla informativa de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor de la obra.	CUMPLE	Se evidencia la valla en los registros fotográficos de los informes 01 y 02 de supervisión.
30. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, y demás, los cuales deberán ser entregados a EL MUNICIPIO con el visto bueno de la supervisión, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.	CUMPLE	El contratista anexa el FORMATO OPU-OP-FR08 – RELACION DE PLANOS RECORD FINALES.
31. Realizar durante todo el proceso el manual de mantenimiento. Todo lo anterior con la aprobación de la supervisión.	CUMPLE	Se anexa al presente informe
32. Se obliga a la realización, diligenciamiento y legalización de las respectivas actas de vecindad de todos y cada uno de los predios que hagan parte del área de influencia del proyecto	CUMPLE	Las actas reposan en la secretaria de obras públicas
33. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	CUMPLE	El contratista acata la Carta Magna de Colombia, cuyo nacimiento marcó un hito en el reconocimiento de los derechos, deberes y libertades en nuestro país y demás normas pertinentes.

34. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.	CUMPLE	Se ha dado el cumplimiento del objeto del contrato y sus especificaciones técnicas.
35. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.	CUMPLE	Se ha dado el cumplimiento del objeto del contrato y sus especificaciones técnicas
36. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE y LA SUPERVISION DEL CONTRATO.	CUMPLE	El contratista ha acatado las observaciones y sugerencias dadas por la supervisión del contrato.
37. Presentar los informes para cada pago y radicar las facturas por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.	CUMPLE	El contratista radica ante la secretaria de obras públicas (supervisión) el informe respaldo del acta de corte parcial 03 de fecha 26/12/2024
38. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra	CUMPLE	Se anexa el informe de obra 03 presentado por el contratista del periodo 26/06/2023 al 11/07/2023
39. Mantener en la ejecución de la obra el personal ofrecido, y para la mano de obra no calificada en lo posible mano de obra local, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra	CUMPLE	El contratista presento en obra el personal ofrecido en la propuesta y dado cumplimiento la contratación de mano de obra local del municipio de Zipaquirá.
40. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo	CUMPLE	Se anexan las respectivas pólizas actualizadas con el acta de entrega y recibo final suscrita el día 11/07/2023.
41. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.	CUMPLE	Se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
42. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra, cuando ello aplique.	CUMPLE	El contratista anexa el FORMATO OPU-OP-FR08 – RELACION DE PLANOS RECORD FINALES.

43. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.	CUMPLE	Se adjunta al informe planillas de seguridad social del personal ofrecido en el Anexo técnico y del personal operativo de la obra
44. Constituir las garantías respectivas en las cuales se debe incluir al departamento de Cundinamarca como beneficiario en los amparos de las pólizas y mantenerlas vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y del convenio	CUMPLE	Se anexan las respectivas pólizas actualizadas con el acta de entrega y recibo final suscrita el día 11/07/2023.
45. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: 1. Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado. 2. Presentar el panorama de riesgos para el proyecto, conforme con las normas. Requisitos mínimos para su elaboración. 3. Presentar el plan de inducción a desarrollar durante el proyecto el cual debe incluir charlas diarias de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial. 4. Las demás que por ley o contrato le correspondan y las establecidas en el pliego de condiciones base del proceso de selección	CUMPLE	Sin observaciones, documento anexo en el informe 01
46. El contratista debe usar chalecos, cascos, botas, vallas informativas y demás elementos distintivos donde establezca la imagen institucional de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del departamento de Cundinamarca y del municipio de Zipaquirá de acuerdo con el modelo oficial.	CUMPLE	Sin Observaciones, el personal presento sus respectivos equipos de protección personal y medidas de protección colectiva.
47. Pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997,	CUMPLE	Con las respectivas actas de pago

prorrogada por la Ley 548 de 2002, modificada por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, modificada a su vez por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.		
48. Pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de tasa pro deporte y recreación de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 352 de la ordenanza No 039 de 2020	CUMPLE	Con las respectivas actas de pago
49. Implementar los frentes de trabajo necesarios para que dentro del plazo establecido se pueda desarrollar el objeto el contrato	CUMPLE	Se cumplió con el plazo contractual
50. Ejecutar la obra teniendo en cuenta las normas de acceso para personas discapacitadas	CUMPLE	Sin observaciones
51. El contratista debe realizar un acta de georreferenciación del proyecto, previo al inicio de ejecución de la obra	CUMPLE	Se anexo al informe 01
52. El contratista debe realizar acta de recibo y entrega de la obra.	CUMPLE	El acta de entrega de recibo final se suscribe el día 11/07/2023
53. Suscribir acuerdo de transparencia que sean requeridos para adelantar los procesos de contratación de obras que se van a llevar a cabo.	CUMPLE	Sin Observaciones

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante:

Anexa certificación con fecha del 23 de diciembre del año 2024 suscrita por MARCO ANTONIO ROJAS BONILLA, Contador Público con tarjeta profesional No. 49303-T, anexa documentos soporte, copia de la tarjeta y certificado de vigencia.

Anexas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social del personal ofrecido en la propuesta y que se ha desempeñado en el desarrollo de la obra:

- Planilla No. 70469944 – Pago: 31/08/2023 – Razón Social: ELKIN MANUEL ROBLES GONZALEZ – COMPENSAR/MIPLANILLA.COM - Pagos de seguridad social - Periodo Salud: 2023-07.

- Planilla No. 69717662 – Pago: 02/08/2023 – Razón Social: ELKIN MANUEL ROBLES GONZALEZ – COMPENSAR/MIPLANILLA.COM - Pagos de seguridad social - Periodo Salud: 2023-06.

- Planilla No. 65137512 – Pago: 2023/07/11 – Razón Social: CONSORCIO ADECUACION HIDRAULICA PADRE JESUS/ZAMBRANO OSCAR RODRIGO – ARUS - Pagos de seguridad social - Periodo Salud: 2023-07.

- Planilla No. 65137410 – Pago: 2023/06/10 – Razón Social: CONSORCIO ADECUACION HIDRAULICA PADRE JESUS/ZAMBRANO OSCAR RODRIGO – ARUS - Pagos de seguridad social - Periodo Salud: 2023-06.

- Planilla No. 9454968508 – Pago: 2023/08/16 – Razón Social: FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS – APORTES EN LINEA - Pagos de seguridad social - Periodo Salud: 2023-08.

- Planilla No. 9456894917 – Pago: 2023/09/27 – Razón Social: FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS – APORTES EN LINEA - Pagos de seguridad social - Periodo Salud: 2023-09.

- Planilla No. 9458034364 – Pago: 2023/10/24 – Razón Social: FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS – APORTES EN LINEA - Pagos de seguridad social - Periodo Salud: 2023-10.

- Planilla No. 9477280562 – Pago: 2024/11/14 – Razón Social: FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS – APORTES EN LINEA - Pagos de seguridad social - Periodo Salud: 2024-11

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	XXX		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	XXX		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	XXX		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	XXX		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	XXX		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	XXX
	NO CONFIABLE	

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 179.895.163,00
VALOR ADICION 01:	$ 89.945.922,80
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 269.841.085,80
VALOR EJECUTADO:	$ 269.279.422,90
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
VALOR A PAGAR ACTA 03 FINAL:	**$ 82.979.909,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 561.662.90

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el TERCER PAGO pago del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4764763, por valor de: **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 82.979.909,00),** de acuerdo a la cláusula 8 – FORMA DE PAGO del referido contrato.

Dado en Zipaquirá, veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS
SUPERVISORA